



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1344.1

MAT: APRUEBA CONTRATO MARÍA
INOSTROZA MATAMALA,
PARADOCENTE REEMPLAZANTE
EN ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, **06 MAR. 2017**

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 15 de fecha 02.03.17 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (r) del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. María Angélica Inostroza Matamala celebrado con fecha 06.03.17
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 06 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Angélica Inostroza Matamala
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	06 de marzo de 2017
Hasta	19 de marzo de 2017
Origen de la vacante	Licencia médica Sra. Angélica Molina F.
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.
DISTRIBUCION:!
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/